



JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez el presente proceso, informándole que la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito emitió decisión de fondo dentro de acción de tutela formulada por el aquí demandante en contra del desmacho. Pasa para lo pertinente.

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA
SECRETARIO

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
EJCTE: JEREMÍAS EMILIO MATABAJOY
EJCDO: COLPENSIONES
RAD.: 76001-41-05-005-2017-00788-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1584
Santiago de Cali, 6 de agosto de 2020

Visto el informe de secretaría que antecede, y teniendo en cuenta que la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito mediante providencia No. 140 C-19 del 21 de julio de 2020 dispuso dejar sin efecto la sentencia No. 249 del 3 de septiembre de 2020 y ordenó proferir nueva decisión de fondo, razón por la que habrá de señalarse nueva fecha de audiencia.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito mediante providencia No. 140 C-19 del 21 de julio de 2020.

SEGUNDO: Dejar sin efecto el auto No. 3173 del 4 de octubre de 2019, que ordenó el archivo del expediente.

TERCERO: Señalar el día veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 am), para realizar audiencia de juzgamiento, para el efecto se enviará oportunamente el link de la reunión virtual a las partes para su participación.

Notifíquese,

El Juez,

GUSTAVO ADOLFO MILLÁN CUENCA

JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N° 61 del día de hoy 10 de agosto de 2020.

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA
SECRETARIO



JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez el presente proceso, informándole que la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito emitió decisión de fondo dentro de acción de tutela formulada por el aquí demandante en contra del desmacho. Pasa para lo pertinente.

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA
SECRETARIO

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
EJCTE: RAMIRO TORRES
EJCDO: COLPENSIONES
RAD.: 76001-41-05-005-2018-00588-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1585
Santiago de Cali, 6 de agosto de 2020

Visto el informe de secretaría que antecede, y teniendo en cuenta que la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito mediante providencia No. 142 C-19 del 24 de julio de 2020 dispuso dejar sin efecto la sentencia No. 337 del 7 de octubre de 2020 y ordenó proferir nueva decisión de fondo, razón por la que habrá de señalarse nueva fecha de audiencia.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito mediante providencia No. 142 C-19 del 24 de julio de 2020.

SEGUNDO: Dejar sin efecto el auto No. 3962 del 28 de noviembre de 2019, que ordenó el archivo del expediente.

TERCERO: Señalar el día veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020) a las diez y treinta de la mañana (10:30 am), para realizar audiencia de juzgamiento, para el efecto se enviará oportunamente el link de la reunión virtual a las partes para su participación.

Notifíquese,

El Juez,

GUSTAVO ADOLFO MILLÁN CUENCA

JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N° 61 del día de hoy 10 de agosto de 2020.

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA
SECRETARIO



JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez el presente proceso, informándole que la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito emitió decisión de fondo dentro de acción de tutela formulada por el aquí demandante en contra del desmacho. Pasa para lo pertinente.

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA
SECRETARIO

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
EJCTE: JUAN BAUTISTA QUIÑONES CORTÉS
EJCDO: COLPENSIONES
RAD.: 76001-41-05-005-2017-00734-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1586
Santiago de Cali, 6 de agosto de 2020

Visto el informe de secretaría que antecede, y teniendo en cuenta que la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito mediante providencia No. 144 C-19 del 24 de julio de 2020 dispuso dejar sin efecto la sentencia No. 244 del 8 de agosto de 2019 y ordenó proferir nueva decisión de fondo, razón por la que habrá de señalarse nueva fecha de audiencia.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito mediante providencia No. 144 C-19 del 24 de julio de 2020.

SEGUNDO: Dejar sin efecto el auto No. 3175 del 4 de octubre de 2019, que ordenó el archivo del expediente.

TERCERO: Señalar el día veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020) a la una y treinta de la tarde (1:30 pm), para realizar audiencia de juzgamiento, para el efecto se enviará oportunamente el link de la reunión virtual a las partes para su participación.

Notifíquese,

El Juez,

GUSTAVO ADOLFO MILLÁN CUENCA

JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N° 61 del día de hoy 10 de agosto de 2020.

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA
SECRETARIO



JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez el presente proceso, informándole que la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito emitió decisión de fondo dentro de acción de tutela formulada por el aquí demandante en contra del desmacho. Pasa para lo pertinente.

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA
SECRETARIO

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
EJCTE: JOSE MANUEL QUINA
EJCDO: COLPENSIONES
RAD.: 76001-41-05-005-2017-00647-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1587
Santiago de Cali, 6 de agosto de 2020

Visto el informe de secretaría que antecede, y teniendo en cuenta que la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito mediante providencia No. 1366 del 27 de julio de 2020 dispuso dejar sin efecto la sentencia No. 218 del 24 de julio de 2019 y ordenó proferir nueva decisión de fondo, razón por la que habrá de señalarse nueva fecha de audiencia.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito mediante providencia No. 144 C-19 del 24 de julio de 2020.

SEGUNDO: Dejar sin efecto el auto No. 3497 del 24 de octubre de 2019, que ordenó el archivo del expediente.

TERCERO: Señalar el día veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020) a las tres y treinta de la tarde (3:30 pm), para realizar audiencia de juzgamiento, para el efecto se enviará oportunamente el link de la reunión virtual a las partes para su participación.

Notifíquese,

El Juez,

GUSTAVO ADOLFO MILLÁN CUENCA

JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N° 61 del día de hoy 10 de agosto de 2020.

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA
SECRETARIO